

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Diputación provincial, de León.—

Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 3, 10, 17 y 30 de Julio de 1934.*

Consejo provincial de primera enseñanza de León.—*Circular.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debiendo dar principio las maniobras militares en esta provincia en los días comprendidos entre el 22 del corriente y 3 de Octubre, en la Zona La Bañeza-Astorga-Ponferrada, reitero a todos los Alcaldes y Presidentes de Juntas administrativas, el cumplimiento de la circular de este Gobierno fecha 29 del pasado mes

de Agosto, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 31, y en su virtud ruego y encargo a todos los propietarios de fincas que no pongan inconvenientes al tránsito de las tropas por los terrenos de su propiedad, así como ordeno a los Alcaldes y Presidentes de dichas Juntas administrativas, presten a las tropas y les den cuantas facilidades les recaben sus Jefes en cuanto les sea posible, consultando con este Gobierno cuantas dificultades se les ofrezcan en el cumplimiento del servicio que se interesa.

León, 12 de Septiembre de 1934.

El Gobernador civil interino,
Anesio Garcia Garrido

MINAS

ANUNCIO

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que con fecha de hoy el Excmo. Sr. Gobernador civil, conformándose con lo informado por la Jefatura de Minas, ha resuelto cancelar el registro para la mina «La Pobre», núm. 9.191, del término de Fabero, cuyo interesado, Emilio González Uría, vecino de Fabero, ha presentado una instancia renunciando a la continuación de la tramitación del expediente, habiendo acor-

dado también la devolución del depósito correspondiente hecho en Hacienda, según carta de pago unida al expediente que obra en la Jefatura del Distrito Minero, donde puede recogerla el interesado.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, y del público en general.

León, 8 de Septiembre de 1934.—
El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

Habiendo tenido que suspenderse la 2.ª asamblea convocada para el día 28 del pasado mes de Julio, por falta de mayoría de votos y Delegados, por el Presidente de la citada Comisión se ha dictado la siguiente convocatoria.

Redactado por la comisión nombrada en la 1.ª asamblea el proyecto de Reglamento interno de la Cámara Oficial agrícola, se convoca de nuevo a 2.ª asamblea que se celebrará el día 7 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana en el salón de actos de la Excma. Diputación provincial, teniendo por objeto principal la discusión y aprobación del citado Reglamento, el cual podrán examinar todos los asambleístas, hasta dicho día, en la Sección Agronómica, Legión VII, 3, a las horas de oficina.

León, 11 de Septiembre de 1934.—
El Ingeniero Presidente de la Comisión, Urquiza.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 3, 10, 17 y 30
DE JULIO ÚLTIMO.

Sesión de 3 de Julio

Abierta la sesión a las diez y media, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sr. López Robles, Lobato, Perandones, Martínez y Sierra, leída el acta de la anterior, fué aprobada con una aclaración.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del Decreto de 13 de Junio último, declarando aplicable a los empleados de Oficina los beneficios de la legislación de accidentes del trabajo, trayéndose el oportuno expediente a estudio de la Comisión.

Quedar enterada del Decreto de 21 de Junio anterior, disponiendo que los Presidentes de las Diputaciones de la región formen parte de la Comisión encargada de desarrollar los preceptos contenidos en el Decreto de 24 de Mayo último, por el que se reorganizó la Confederación Hidrográfica del Duero, y que informen sobre el particular los Sres. Ingeniero Director, Interventor, Oficial Letrado y Secretario de la Corporación.

Aprobar cuentas de Servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Coadyuvar a las gestiones que hace la Diputación de Toledo para que se reintegre por el Estado las cantidades que la adeuda por instancias de militares en aquel Hospital.

Admitir en el Manicomio a Constantino Seco; en el Hospital, a Hilario Guerra y Belarmina González; en la Residencia de Niños de León, a Obdulio Urbano, Redegunda González y Victorino García, y a varios pobres, dentro de turno, en el Asilo de Mendicidad, publicándose el anuncio correspondiente en el BOLETÍN.

Prorrogar el período voluntario para ingresar las cuotas del arbitrio sobre producción de fuerzas hidráulicas de 1933 hasta el 31 del corriente.

Quedar enterada de la carta del Sr. Presidente del Lar Gallego, ex-

presando agradecimiento por el apoyo que prestó a dicho Centro la Diputación, con motivo de los festivales organizados por aquél.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Conceder el anticipo reintegable de dos mensualidades de su sueldo a un Ordenanza provincial.

Desestimar la instancia de la Junta Administrativa de Santa Cruz del Sil, en que solicita se varíe el itinerario del camino de dicho pueblo a la carretera de Ponferrada a La Ercina.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la petición de la Junta Administrativa de Valsemana de un anticipo reintegable para la construcción de un camino.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Vegacerneja a Cuénabres, con su revisión de precios que surtirá efectos de liquidación total, condicionando el acuerdo a que la Jefatura de Obras Públicas no oponga reparo alguno.

Disponer que por el maestro sastre de la Residencia de Niños de León se confeccione una guerrera a un músico de la Banda Provincial, facultando al Director de dicho Centro para que en la misma forma se confeccionen uniformes con destino a los subalternos provinciales.

También se faculta a dicha Dirección para que señale los días en que han de celebrarse los exámenes en las escuelas de dicho Centro.

Conceder prórroga para la terminación de obras a los Contratista de las siguientes: del camino de Santa Eulalia a Abelgas; del de La Ercina a la carretera de Puente de Villarente de Almanza; de las de reparación en el camino de Lorenzana a La Robla y de las del mismo concepto del de la Losilla a Palazuelo de Boñar.

Conceder también prórroga a la Junta Administrativa de Vegas del Condado para depositar en la Caja provincial el resto de su obligada aportación para la construcción del camino P-15.

Desestimar la petición del Maestro carpintero jubilado de la Residencia de Niños de León de que se notifique el acuerdo de la sesión anterior, en el sentido de que dicha jubilación se aumente al 80 por 100.

Autorizar al Gestor Sr. Martínez

para que resuelva lo referente a la subasta del camino de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Quedar enterada de las donaciones de libros hechas a la Biblioteca Regional, expresando gracias a los donates.

Quedar enterada de la relación de libros que han de adquirirse con fondos provinciales, con destino a la Biblioteca Regional, cuyo importe no excede de la cantidad que en principio se destinó a tal efecto.

Pasar a informe de los Negociados correspondientes una moción en que se propone aclarar varios extremos relacionados con las diligencias en los títulos y nombramientos de los funcionarios a quienes afecta el aumento de sueldo últimamente acordado.

Pasar a nuevo informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la petición de la Junta administrativa de Ciguera y Lois de una subvención para construir tres puentes en un camino vecinal.

Anunciar para el 31 de Julio corriente segunda subasta para las obras del camino de Regueras de Abajo al de León a La Bañeza.

Reiterar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación resuelva una consulta sobre si tres Cajistas de la Imprenta provincial, separados de sus cargos, están incluidos en lo prevenido en el Decreto de 13 de Abril último.

Interesar de los Sres. Director de la Estación Agropecuaria de esta capital e Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que autoricen la entrada al público a los paseos de la mencionada Estación y del Vivero.

Ratificar el nombramiento de Maestro carpintero interino de la Residencia de Niños de esta ciudad hecho por el Sr. Director.

Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas y señalar el día 18 de Julio para la celebración de las subastas del camino de Villaviciosa de la Ribera a Carrizo y del puente de Carbajal.

Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Redelga al de Villalis a La Bañeza a D. Antonio González, autorizando a la Presidencia para la formalización del contrato.

Contestar al Patronato Nacional de las Hurdes, en lo que se refiere a los

caminos de la región de la Cabrera, que la Diputación aprobó el presupuesto de estudio y redacción del proyecto del camino de Castrocontrigo a Truchas, tomándose los datos de campo de otros de dicha región, rogando a aquél gestione la concesión de las cantidades necesarias para llevar a efecto dicho proyecto, solicitándose del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación designe a un Gestor de esta Diputación para que forme parte del Patronato de las Hurdes, teniendo en cuenta el interés, trabajos realizados por esta Comisión Gestora por lo que afecta a la región de La Cabrera y la conveniencia de que marchen de acuerdo el Patronato Nacional de las Hurdes y la citada Comisión.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la presente sesión.

Sesión de 10 de Julio

Abierta la sesión a las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Martínez, Pérez Casal y Sierra, leída el acta de la anterior fué probada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

No conceder la subvención que solicita D. Ramón Beberide para la estación de radiodifusión que se proyecta en esta ciudad, por no haber consignación en presupuesto.

Conceder prórroga al contratista del camino de Carbajal de Fuentes a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, para retrasar el comienzo de las obras.

Manifestar a la Junta Administrativa de Valsemana que una vez que el Ayuntamiento de Cuadros se opone a ser el intermediario para pedir a la Diputación un anticipo reintegrable para la construcción de un camino vecinal, puede presentar la garantía de otro Ayuntamiento, a fin de cumplir el requisito reglamentario.

Comunicar al Ayuntamiento de Villamoratiel que solicita el plano, presupuesto y pliego de condiciones de un camino vecinal que tiene que ofrecer por adelantado el importe de dichos documentos.

Aprobar una cuenta de efectos para la Oficina provincial de Colocación Obrera, sin que dicho abono

prejuzgue la cuestión planteada ante la Superiudad sobre el asunto de dicha Oficina, ratificándose la Diputación en los acuerdos adoptados anteriormente.

Pasar a la Junta provincial de Fomento Pecuario una instancia de los Presidentes de las Juntas administrativas de Posada y otros pueblos, solicitando auxilio para el pago de jornales con motivo de las nevadas del pasado invierno.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Delegado gubernativo, el precio medio de los artículos de suministros militares del presente mes.

Aprobar y que se publique en el BOLETIN la distribución de fondos para atenciones provinciales del mes actual.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Pasar a estudio del Sr. Perandones la instancia de un funcionario, solicitando mejora en sus haberes.

Dar por concluso el expediente de Vicente Fidalgo, por justificarse que no padece la demencia que se alega.

Conceder licencia a dos funcionarios provinciales.

Admitir ed el Asilo de Mendicidad a Felipe de Alba, de Valle de Finolledo.

Desestimar la petición de Hermegegildo Alonso para que se le conceda un socorro de lactancia para atender a dos niñas, por haber cumplido éstas la edad reglamentaria.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia del Portero de la Diputación solicitando obras en su vivienda.

Abonar a Vicenta Muñiz 2 pesetas diarias por tener en su compañía a la anciana Nicasia Balbuena, procedente del Asilo de Mendicidad.

Quedar enterada de que los días 12 y 13 del corriente se verificarán los exámenes en las escuelas de la Residencia de León y facultar al señor Director de la de Astorga para que señale la fecha en que han de celebrarse en aquel Establecimiento.

Quedar enterada de las altas y bajas en los establecimientos benéficos de la provincia.

Desestimar, por no haber consignación en presupuesto, la petición del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera de subvención para instalar un centro de higiene.

Aprobar una moción del Sr. Inspector de la Imprenta provincial referente al nombramiento de dos Cajistas.

Conceder un plazo de 15 días a la Junta Administrativa de Quintana de la Peña para que manifieste si mantiene o no la oferta sobre construcción de un camino en la forma propuesta por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a un Cajista de la Imprenta provincial.

Aprobar una propuesta del Sr. Ingeniero Director referente a la instancia presentada por D. Ezequiel Redondo, referente a un camino vecinal.

Ordenar al Sr. Arquitecto provincial presente un presupuesto de las obras meramente indispensables para el arreglo de las fachadas del Palacio provincial.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Ferreras a Puente Almuhey anunciando la subasta de las mismas.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Villamoratiel sobre variación en todo el trazado de un camino vecinal, aprobando un acta levantada por la Sección de Vías y Obras provinciales referente a variación en parte de dicho camino, cumpliéndose los requisitos que en la misma se determinan, quedando enterada del acuerdo de dicho Ayuntamiento sobre la ejecución del exceso de obra, salvo en lo que afecta a la travesía del pueblo de Grajalejo, que se ejecutará en la forma propuesta por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la instancia de la Junta administrativa de Huerga de Garaballes.

Pasar a nuevo informe de la Sección de Vías y Obras provinciales una instancia del Ayuntamiento de Valdevimbre solicitando que se incluya en el plan de caminos vecinales a subvencionar con fondos de la Diputación un trozo entre la terminación del camino 3-20 y el de Villamañán a Pobladura de Fontecha.

Aprobar el acta de replanteo de los cimientos del puente entre Villarroañe y Palanquinos.

Conceder un plazo al Ayuntamiento de Carracedelo para que determine cómo ha de hacer su obli-

gada aportación para el camino de Villamartín de la Abadía a la carretera de Toral de los Vados y método al que se acoge.

Conceder al contratista del camino de La Majúa a San Emiliano la prórroga que solicita para la terminación, en las condiciones suscritas por el Sr. Ingeniero director.

Acceder a la construcción de un caño de riego que solicitan varios vecinos de Vilecha en el camino de este pueblo a Vega de Infanzones, cumpliéndose los requisitos del informe del Sr. Ingeniero Director.

Adjudicar a D. Secundino Rey las obras de terminación del puente de Gavilanes, aprobándose el contrato de destajo que se presenta.

Aprobar las bases para la provisión de una beca de Derecho, publicándose anuncio en el BOLETÍN.

Aprobar, con algunas modificaciones, las bases presentadas para la provisión por concurso-oposición de la plaza de Maestro carpintero de la Residencia de Niños de León, publicándose también en el BOLETÍN OFICIAL.

Oficiar al señor Arquitecto provincial para que estunie la ampliación del pabellón de observación de demones.

Acceder a que la Banda provincial tome parte en una verbena organizada a beneficio de las Cantinas Escolares.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que en la reforma de que es objeto la distribución de puestos de la Guardia civil no se disminuya el número de los guardias existentes en la provincia.

Abonar a D. Cipriano Robles el importe de los libros que por su conducto fueron adquiridos para la Biblioteca Regional y gastos de remisión.

Quedar enterada de varias cartas referentes a gestiones hechas por la Comisión Gestora en asuntos de interés provincial.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la presente.

Sesión de 17 de Julio

Abierta la sesión a las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Perandones, Pérez Casal, Sierra

y Martínez, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos que se detallan a continuación:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Entregar, según interesa, a Manuel Moral un hijo suyo ingresado en la Casa Cuna de Ponferrada.

Ratificar lo dispuesto por el señor Director de la Residencia de Niños de León para que se abone a Concepción Torre 15 pesetas mensuales por la crianza del acogido Julio Castro.

Ratificar las órdenes de ingreso y salida de pobres en establecimientos benéficos.

Conceder la licencia que solicitan varios funcionarios provinciales.

Pasar a estudio del Sr. Perandones la instancia de un funcionario provincial sobre mejora de haberes.

Aprobar el proyecto reformado del camino del Burgo a Villamizar, anunciándose la subasta de las obras.

Conceder al Ayuntamiento de Balboa un anticipo reintegrable para la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Ambasmesas a los puentes de Gatín.

Aprobar los siguientes proyectos que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales: de reparación del Camino de Sahelices a Bustillo de Cea y 3 kilómetros del de Cea a Santa María del Río, con su adicional al pliego de condiciones; de reparación del de Valdevimbre a la carretera de Villacastín a Vigo a León, anunciándose la subasta de las obras, y el de ejecución del puente de Armada, anunciándose también la correspondiente subasta.

Conceder al Ayuntamiento de Castreobón un anticipo reintegrable para la construcción del camino de Pobladura a Felechares, anunciándose la subasta.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Redelga al de Villalis a La Bañeza.

Expresar gracias a varios donantes de obras con destino a la Biblioteca Regional, invitándoles a la inauguración de la misma.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Viforcós a la carretera de Madrid a la Coruña.

Anunciar para el 17 de Agosto las subastas de los caminos de

San Cristóbal y de Pobladura de Pe-layo García a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, que en el primer intento han quedado desiertas.

Aprobar el expediente instruido por la Junta encargada de la enajenación del papel sobrante del Archivo provincial, adjudicándose el concurso a D. Claudio Criado, como mejor postor.

Aprobar el presupuesto que presenta el Sr. Arquitecto provincial para la ampliación de la calefacción de Vías y Obras, oficiando a dicho señor para que estudie la reforma de la instalada en la planta principal de la Diputación.

Dejar, a reserva de lo que se acuerde en otras peticiones análogas, la del Ayuntamiento de Molinaseca, sobre condonación del pago de aportación del pasado ejercicio a causa de una tormenta que arrasó los campos, por si es posible acceder a una moratoria que es lo que puede concederse.

Aprobartres liquidaciones referentes a los haberes del Sobrestante señor Bazas.

Aprobar el proyecto de rampa del puente de Trabadelo, anunciando concurso para la ejecución de obras.

Conceder los anticipos reintegrables que solicitan los Ayuntamientos de San Justo de la Vega y Astorga para la construcción de un camino vecinal, concediendo a este último un plazo de 15 días para que deposite en la Caja provincial el resto de su aportación obligatoria.

Aplazar para otra sesión el asunto referente al uso de los coches de la Sección de Vías y Obras provinciales, reclamando algunos antecedentes relacionados con dicho asunto.

Haber visto con satisfacción el resultado de los exámenes verificados en la Residencia de Niños de esta Ciudad y labor realizada por los Profesores durante el curso.

Después de despacharse algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión.

Sesión del 30 de Julio

Abierta la sesión a las diez y media, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones y Martínez, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Pasar a la Comisión de Presupuestos la petición de subvención que hace la Junta Administrativa de Huerga de Garaballes para construir un puente.

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para adquirir una apisonadora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder libros repetidos de la Biblioteca Regional a la Popular del pueblo de Nogarejas.

Dejar sobre la mesa, para la próxima sesión, el expediente del Pabellón de observación de dementes, recabando del Sr. Arquitecto provincial el estudio de ampliación de dicho Pabellón.

Pasar a informe del Sr. Médico de la Beneficencia Provincial una instancia del Maestro albañil jubilado de la Residencia de Niños de León solicitando los beneficios de la Ley de 26 de Junio último.

Admitir al Maestro carpintero jubilado de dicha Residencia de Niños la renuncia que, por tener que ausentarse, hace del cargo de Vocal del Tribunal para la provisión de dicha plaza, facultando a la Presidencia para que con el Sr. Arquitecto aclare algunos extremos relacionados con las bases técnicas de dicho concurso.

Contestar a las Juntas Administrativas de Villibañe y otras que la petición de subvención que hacen para empalmar un trozo de camino con el de Villamañán a Pobladura de Fontecha ha sido resuelta en la distribución de fondos provinciales.

Confeccionar en la Imprenta provincial la tirada del Boletín del Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia.

Disponer la apertura al público de la Biblioteca Regional en las horas de diez a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Inspector de Colocación Obrera manifestando que en virtud de oficio del Ilmo. Sr. Director general del Ministerio de Trabajo se había provisto la plaza de Auxiliar de dicha Oficina, interesando se designe un Gestor para el Tribunal que ha de adjudicar la plaza de Jefe de la misma y que se facilite local para la mencionada dependencia, tienien-

do en cuenta los antecedentes del asunto, la Comisión Gestora acordó: 1.º Que por el Sr. Oficial Letrado se informe acerca de la lesividad o no lesividad del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 22 de Enero último. 2.º Esperar nuevamente para la resolución de este asunto la contestación de la consulta elevada al Ministerio de la Gobernación en 19 de Abril, reiterando la petición para que sea despachada urgentemente. 3.º Comunicar este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Inspector de la Oficina de Colocación Obrera, haciéndose saber de nuevo que esta Diputación Provincial no se hace responsable ni del nombramiento en propiedad, hecho por la misma, de Auxiliar de dicha Oficina con 3.500 pesetas a favor de D. Marcelino Barrera Alonso, ni del concurso-oposición que indica va a celebrarse en breve para proveer la plaza de Jefe de dicha Oficina, con el sueldo anual de 4.250 pesetas, y, por lo tanto, no hace designación ninguna de Vocal del Tribunal, reiterando, con esta fecha, igualmente todos los acuerdos comunicados a la Delegación provincial del Trabajo.

En vista de los descubiertos de algunos Ayuntamientos con la Caja provincial, se acordó proceder a incoar expedientes de apremio contra los deudores por contingente y aportación municipal; hacer extensivo dicho procedimiento a aquellos que teniendo concierto con esta Corporación para pago de sus débitos, no hayan cumplido en todas sus partes las cláusulas del contrato de compromiso; que por la Presidencia se proceda al nombramiento de Agentes para llevar a cabo este cometido y que el Sr. Oficial Letrado de la Corporación informe acerca del procedimiento jurídico a seguir, caso de llegar a exigir las responsabilidades anteriormente citadas.

Que por el Gestor Sr. Perandones se estudie la formación de una plantilla de personal donde consten las categorías del Estado, con sueldos, reglamentación de entrada y de sueldos personales a extinguir, hasta la regularización de aquella; estudiar con arreglo a la legislación provincial y social la situación de los obreros provinciales; declarar que el espíritu del acuerdo de aumento de

sueldo es el de considerar incluido en él lo devengado hasta la fecha por cualquier concepto y que la percepción de los quinquenios pendientes empiece a contarse, para los ascendidos, desde la fecha del aumento, que tiene carácter de personal.

Nombrar una Comisión que estudie y puntualice las atribuciones del Sr. Diputado Ponente de Vías y Obras provinciales; que por la Sección se cumpla lo establecido en un artículo del Reglamento de funcionarios, y que se remitan los antecedentes relacionados con la matrícula de los coches de la Sección a fin de matricularles a nombre de la Diputación provincial, comunicando también a las dependencias algunas prevenciones de orden interior.

Hacer la adjudicación definitiva de las obras de construcción del camino de Villanueva del Campo a Palanquinos al pueblo de Cabañas a favor de D. Juan Arnoriaga, requerir a dicho Sr. para que presente la justificación de haber constituido la fianza definitiva, remitir al Sr. Ingeniero Director las notas de gastos efectuados con motivo de la subasta mencionada y proceder, en su día, a extender el correspondiente testimonio al interesado.

Quedar enterada, con satisfacción, de los escritos de D. José María Gil Robles y D. Félix Goráon Ordás, Diputados a Cortes, en que prometen ocuparse con el mayor interés de los asuntos provinciales.

Remitir, según solicita, al Sr. Capitán Jefe de la Compañía de Guardias de Asalto, de guarnición en esta capital, obras repetidas de la Biblioteca de la Diputación para la que se está formando en aquel Cuerpo.

Conceder licencia a tres funcionarios provinciales.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación de Vías y Obras provinciales relacionada con la petición del Ayuntamiento de Noceda de que se liquide la obra que tiene ejecutada en el camino de dicho pueblo a Bembibre a los precios del nuevo proyecto reformado.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Director referente a la oferta del Ayuntamiento de Santa María de Ordás para la construcción del camino a Espinosa de la Ribera, cediendo a la Dipu-

tación los terrenos que se ocupen y eligiendo el método de construcción, remitiendo a dicha entidad peticionaria la relación de la obra que ha de ejecutarse, previo el depósito correspondiente.

Autorizar a la Presidencia para que conceda una cantidad a fin de adquirir un premio para las tiradas de pichón que han de celebrarse en La Bañeza.

Autorizar a D. José Paniagua y a su esposa para adoptar como hija a una expósita que tienen en su compañía.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Rosa Vega, José Asensio y Maximino Alvarez y en el Hospital a Ramiro Gago.

Ratificar la designación que hace el señor Director de la Residencia de Niños de Astorga de Secretario Interventor accidental en D. Secundino Fernández y de Administrador en D. Leoncio Alonso Goy, por enfermedad del propietario.

Designar para Vocal representante de la Diputación en el Patronato definitivo de la Escuela Elemental de Trabajo al Sr. Fernández Llamazares.

Aprobar el acta de replanteo y presupuesto de gastos correspondientes del puente de Villasimpliz.

Pasar a la Comisión de Presupuestos las instancias del Alcalde de Acebedo y de la Junta administrativa de Valderrueda solicitando subvención para la construcción de puentes.

Adherirse a la petición de la Diputación de Valladolid de que se solicite del Gobierno que se excluya a los organismos provinciales de los Jurados Mixtos profesionales.

Conceder a la Junta administrativa de Valporquero prórroga para terminar un camino vecinal.

Conceder, en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, prórroga a las entidades peticionarias para la construcción del camino P-33, en la parte relacionada con sus respectivas aportaciones; dar un plazo de quince días para que las de La Ercina, Fresnedo, Palacios, Valporquero y San Bartolomé hagan el depósito correspondiente para la inspección en los meses de Junio y Julio de este año y recomendar a estas entidades peticionarias que vean si les convie-

ne aceptar la petición de anticipo reintegrable, evitándose el pago del supergasto de la inspección.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Administrador de la Residencia de Niños de León, D. Julián Galeote, y designar para que desempeñe accidentalmente sus funciones al Secretario Interventor don Tomás Arias.

Adjudicar provisional y definitivamente a la Junta administrativa de Carbajal de la Legua las obras de construcción del puente sobre el río Bernesga, en virtud de las bases aprobadas en 6 de Octubre de 1932, en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director.

Inscribirse la Comisión Gestora como socio corporativo del V Congreso Nacional de Riegos que ha de celebrarse en Valladolid, fijando, en su día, la cantidad con que ha de contribuir al mismo esta Corporación.

Participar a dicha Corporación de Valladolid que la de León está dispuesta a contribuir en la proporción que le corresponda a los gastos del Congreso organizado en defensa de la cuenca del Duero.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas autorice la entrada del público en el Vivero de esta Jefatura, toda vez que ésta denegó la petición.

Pasar a informe del Sr. Secretario la resolución de una consulta elevada a la Superioridad con motivo de la situación de tres Cajistas separados del cargo de la Imprenta provincial y que a uno de ellos que se encuentra sin trabajo se le coloque como temporero cuando se designen para la cobranza de cédulas personales.

Comunicar a la Alcaldía de Hospital de Orbigo que por falta de consignación en presupuesto no es posible ampliar el socorro concedido a un vecino de aquella localidad lesionado al tratar de sofocar un incendio.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Agosto los días 10, 17, 24 y 31, a las diez y media.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: el Presidente, Pedro Fernández Llamazares.

Consejo provincial de Primera Enseñanza de León

CIRCULAR

Instrucciones para la renovación de los Consejos locales

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 9 de Junio de 1931 y en la Orden de 7 de Julio último, se pone en conocimiento de los organismos y personas interesadas, que el día 15 del actual deben cesar todos los miembros de los Consejos locales que lleven tres años en ejercicio, sin perjuicio de que sigan desempeñando las funciones propias de sus cargos en asuntos de mero trámite en tanto no sean designadas las personas que han de substituirles.

La renovación no afectará a las personas o Consejos que no hayan cumplido el tiempo indicado en el desempeño de sus funciones, y si dentro de un Consejo hubiera algunos miembros que han agotado el plazo de su mandato y otros no, la renovación afectará únicamente a aquéllos, y los demás serán substituidos automáticamente al cumplir los tres años de ejercicio.

Los miembros de los Consejos locales a quienes afecte la renovación, podrán ser reelegidos para los cargos que venían desempeñando.

Para llevar a efecto la substitución de los Consejos se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª El Vocal Médico será propuesto por la Alcaldía cuando exista más de un titular al servicio del Ayuntamiento o continuará el que lo venía desempeñando, caso de no haber otro Médico municipal.

2.ª El Vocal representante del Ayuntamiento será uno de los Concejales propuesto por la Corporación municipal.

3.ª Los Vocales Maestros serán designados por todos los compañeros del Ayuntamiento, previa citación del que tenga mejor número en el escalafón.

4.ª Los Vocales padres de familia, en los pueblos de una sola escuela por cada sexo, serán propuestos por elección de todos los que tienen hijos en las escuelas, en sesión presidida por el Maestro respectivo, y en los pueblos con más

de una escuela para cada sexo, la propuesta se hará por elección de representantes de cada una de ellas en sesión presidida por el Maestro o Maestra más antiguo de la localidad.

Los representantes serán elegidos por los padres de cada escuela, en sesión presidida por el respectivo Maestro.

De todos los actos realizados para formular las propuestas se levantará la correspondiente acta, que será enviada al Consejo provincial antes del día 25 del actual, y una vez recibidos los nombramientos, se reunirán todos los Vocales, citados por el que resulte nombrado Vocal-Maestro, para la constitución oficial del Consejo y la designación de los cargos de Presidente y Secretario, enviando al Presidente del provincial copia del acta constitutiva.

Los Presidentes de los Consejos locales que actualmente funcionan procurarán velar por el más exacto cumplimiento de los extremos contenidos en la presente circular.

León, 11 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Rafael Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Florez

Por término de diez días, para oír reclamaciones, se halla de manifiesto en esta Secretaría el padrón de cédulas personales confeccionado para 1934; los comprendidos en el mismo podrán examinarlo y presentar reclamaciones si se consideran agravados dentro del plazo indicado, y durante los cinco días siguientes, acompañadas de las pruebas en que se funden.

Puente de Domingo Flórez, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Federico Rodríguez.

Ayuntamiento de Matallana

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal

por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Matallana, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Ricardo Tascón.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado el padrón de cédulas personales de este término municipal por la Excm. Diputación provincial, para el corriente año de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y cinco días más, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía, con las pruebas en que se funden.

Villaquilambre, 8 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Jerónimo López.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes aprobó el padrón del arbitrio sobre el inquilinato; acordando se exponga al público por espacio de quince días a partir de la fecha del presente anuncio, al objeto de admitir las reclamaciones que contra el mismo pudieran originarse, en esta Intervención municipal y horas hábiles de despacho al público.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

Astorga, 10 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de Noceña

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las instrucciones dictadas por la Dirección general de Reforma Agraria en fecha 1.º de Agosto próximo pasado, se invita a todos los vecinos de este término municipal para que colaboren en la ejecución del censo de campesinos

que ha de formar la Junta local al efecto constituida, haciendo constar que los diferentes grupos en que han de ser clasificados los incluidos son los siguientes:

A Obreros agrícolas y obreros ganaderos, campesinos que no posean porción alguna de tierra.

B Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, con más de dos años de existencias.

C Propietarios que satisfagan menos de cincuenta pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que paguen menos de veinticinco por tierras cedidas en arrendamiento.

D Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas en secano o una de regadío.

* * *

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación o suplemento de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

° ° °

La ordenanza del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra, que ha de regir para el inmediato ejercicio, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 8 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Confeccionado por la Junta general de repartimiento de utilidades de este término, el correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más, pueden presentarse ante esta Junta las reclamaciones procedentes, basadas en hechos concretos y determinados, y acompañar los debidos justificantes, en armonía con el artículo 110 del Estatuto Municipal.

Valdevimbre, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Félix Casado.

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Presencio Martos, de 46 años de edad, casado, ambulante, sin domicilio conocido, natural de Sevilla, de estatura regular, tiene los ojos claros, pelo negro, cejas al pelo, rostro moreno, nariz larga, boca regular, con una pequeña cicatriz en el ojo izquierdo, y viste chaqueta de dril a rayas blancas sobre fondo gris, pantalón azul remendado y chaleco claro y calza alpargatas negras con calcetines marrón; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión y ampliar indagatoria, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 56, de 1934, por homicidio; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 7 de Septiembre de 1934.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES**SUBASTA**

Don Emilio Martínez Vázquez, representante del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, en Valderas, a nombre de esta Entidad y con arreglo al pacto estipulado en escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de Febrero de 1930, ante el Notario de Valderas D. Robustiano López Sarmiento, ha requerido de pago por acta notarial de fecha 31 de Agosto de 1934, a los cónyuges D.ª Paula Abad y Abad y D. Luis Corral Manzano, para que hicieran efectivo el crédito hipotecario por dos mil setecientos treinta y seis pesetas, y como no lo hayan realizado se venden en pública subasta voluntaria las fincas siguientes, radicantes en el término municipal de Castroverde de Campos, provincia de Zamora.

1.ª Tercera parte de una tierra, hoy ya constituida finca independiente al pago de la Muela; hace 33 áreas y 66 centiáreas; linda: Este, tierra de Leoncio Fernández; Oeste, de Pedro García; Sur, de Pablo Fernández, y Norte, de Basilio García; valuada en 800 pesetas.

2.ª Otra tercera parte de otra tie-

rra, hoy también finca independiente al pago de La Calera; hace 33 áreas y 66 centiáreas; linda: Este, de Escolástica Porqueras; Sur, camino del pago; Oeste, de Demetrio Fernández, y Norte, de Librada Martínez; valuada para los efectos del contrato en 600 pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de Pedragales, de 28 áreas y 5 centiáreas; linda: Este, la de Jerónimo Medina; Sur, de Froilán Fernández; Oeste, de Santiago Rodríguez, y Norte, de herederos de Julián Salado; valuada en 550 pesetas.

4.ª Otra tierra al camino de Santa Eufemia; hace 33 áreas y 66 centiáreas; linda: Este, la de Aureliano Ortega; Sur, Francisco Porquera Vidal; Oeste, Gregorio Merino, y Norte, Pedro Morejón Collantes; valuada en 700 pesetas.

5.ª Otra tierra a la Aldea; hace 11 áreas y 22 centiáreas; linda: Este, prado de Bolaños; Sur, Luis Polo; Oeste, herederos de Jerónimo García, y Norte, Froilán Martínez; valuada en 250 pesetas.

6.ª Mitad de una viña, hoy finca independiente, a la Friera, que hace ésta 8 áreas y 41 centiáreas; linda: Este, la de Carmen Moreno; Sur, Basilio García; Oeste, Juliana Huerta, y Norte, senda del pago; valuada en 300 pesetas.

7.ª Mitad de una viña, hoy finca independiente, al pago de Quintanilla, hace 19 áreas y 63 centiáreas; linda: Este, tierras de Félix López; Sur, de Gregorio Merino; Oeste, viña de Luciano López, y Norte, herederos de Agustín García; valuada en 300 pesetas.

8.ª Mitad de otra viña, hoy finca independiente al Verdejo; hace 19 áreas y 73 centiáreas; linda: Este, tierra de Carmen Moreno; Sur, camino del pago; Oeste, José Delgado, y Norte, Bernardo Morejón; valuada en 300 pesetas.

9.ª Otra tierra a la Calera; hace 78 áreas y 54 centiáreas; linda: Este, tierra de Luis Martínez; Sur, de José Maroto; Oeste, Francisco Alonso, y Norte, regato del pago, valuada en 300 pesetas, y

10.ª Otra tierra al Camino de Santa Eufemia; hace 78 áreas y 54 centiáreas; linda: Este, tierra de Aureliano Ortega; Sur, senda Molino; Oeste, Gregorio Merino, y Norte, camino del pago; valuada en 900 pesetas.

CONDICIONES

1.ª La subasta se verificará el día 29 de Septiembre de 1934 de once a doce de la mañana en la notaría de Valderas de D. Robustiano López Sarmiento.

2.ª La subasta se celebrará en un solo lote por la cantidad de cinco mil pesetas a que asciende el valor asignado a cada finca.

3.ª La subasta se celebrará por pujas a la llana, y para tomar parte en ella será preciso depositar el diez por ciento de la tasación de las fincas que se subastan, no admitiéndose postura inferior a la tasación.

4.ª El rematante deberá comparecer en la Notaría donde esta subasta se celebrará, dentro de los cinco días siguientes, de nueve a trece de la mañana, para otorgar la correspondiente escritura de adjudicación; en otro caso perderá la consignación y cuantos derechos pudiera alegar en lo rematado.

5.ª Las fincas reseñadas se venden de conformidad con el art. 201 del Reglamento Hipotecario, para responder de un crédito a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, siendo los gastos de escritura, cualquiera que sean los que se originen, a cargo del comprador.

Título.—Se hallan de manifiesto los días hasta el momento de la referida Notaría, de la mañana.

El día 10 de Septiembre de 1934, don Emilio Martínez Vázquez.

N.º 755.—66,65 pts.

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a Junta general ordinaria para las once de la mañana del día 26 del mes actual, en su domicilio, Rodríguez Arias, 8, 1.º, a fin de someter a su aprobación el balance y memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último y demás asuntos concernientes al mismo.

Bilbao, 7 de Septiembre de 1934.—
El Presidente, Francisco de Ibarra.
El Secretario general, Joaquín de Salinaga.

N.º 756.—8,65 ptas.

la Diputación Provincial